

Presentación

SONIA BOUEIRI BASSIL

Con ocasión del II Congreso Sociojurídico realizado en el Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñati en 2007, titulado “Las formas del derecho en Latinoamérica: *Democracia, desarrollo, liberación*”, un grupo de investigadores tuvimos la oportunidad de presentar y debatir algunos de los trabajos de corte sociojurídico que hemos venido realizando en torno al *acceso a la justicia*. Contando con la presencia de expertos ponentes de Puerto Rico, México, Argentina, Chile, Venezuela, Colombia, Brasil, Alemania, nuestro foco de atención se centró especialmente en el caso latinoamericano.

Habiendo tratado el tema desde áreas y enfoques bien diversos, un buen número de expositores se anima ahora a presentarnos sus hallazgos, conclusiones y reflexiones en esta publicación, convirtiéndola así en un producto del trabajo en equipo, que, sin duda, servirá para consulta de expertos y aprendices. A continuación hago una breve reseña de cada uno de los trabajos compilados, no sin antes manifestarle a cada uno de los autores mi agradecimiento por su voluntad y perseverancia, al igual que por la confianza puesta en mí para la culminación de este proyecto.

El abogado Diego **Robles** comienza presentándonos un trabajo sobre la significación del acceso a la justicia y los distintos enfoques desde los que se puede analizar. A través de un rastreo histórico recoge los distintos modelos interpretativos, sus transformaciones a nivel internacional, para hacer luego énfasis en el caso argentino, esfuerzo que resulta bastante útil para los investigadores cuando se intenta establecer la vigencia y actualidad del concepto. La profesora María Inés **Bergoglio**, por su parte, analiza la contribución de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos, en cuanto a la accesibilidad de la justicia se refiere, al exponernos los resultados de una interesante investigación evaluativa realizada en Córdoba, Argentina. En ella se revisa la opinión de los usuarios sobre el acceso a la justicia en la mediación. Se discute, igualmente, el modo en que estas experiencias de resolución de conflictos influyen en la percepción de la justicia, así como en la construcción de la legitimidad de los llamados operadores del sistema.

Luz Marina **Toro** nos hace una descripción de una valiosa experiencia sobre acceso enmarcada en el derecho urbanístico. Este abordaje, poco frecuente, tiene como escenario una comunidad caraqueña (en Venezuela) que, haciendo frente

a un problema de vivienda, puso en marcha un proyecto exitoso para la reconstrucción de su hábitat conocida como *el caso del Consorcio Social Catuche*. Dado el carácter innovador de la sentencia que se interpuso por violación del derecho a la participación y a la vivienda, se analiza esta experiencia a la luz de un acceso eficiente a la justicia entendida en su sentido más amplio, es decir, aquella que la vincula al ejercicio efectivo de los derechos fundamentales. Concretamente se consideran las debilidades del derecho formal en cuanto a mecanismos eficientes para el reclamo de intereses colectivos, la formación dogmática y tradicional del profesional del derecho, entre otros factores. El abogado alemán Jörg **Stippel** trata un tema distinto: el acceso a la justicia en materia penitenciaria en Chile. Se plantea la pregunta: ¿cómo opera la justicia cuando una persona privada de libertad pretende acceder a los órganos jurisdiccionales para hacer valer sus derechos y qué posibilidades de éxito tiene? Partiendo de una visión comparada, analiza el tema desde la perspectiva del ciudadano que se encuentra tras las rejas, considerando sus derechos constitucionales y penitenciarios, enfoque no muy usual dentro de la teoría del acceso y de naturaleza investigativa compleja.

La investigadora Beatriz **Kohen**, por su parte, trabaja el tema desde la perspectiva de género. Analiza la estrategia del litigio para la defensa de los derechos de las mujeres en la Argentina, a partir de la reforma constitucional de 1994. Desde los cambios legislativos relacionados con los derechos de las mujeres y la introducción de instrumentos jurídicos utilizados para garantizar su defensa, considera la vigencia de estos nuevos derechos reconocidos y las formas en las que las mujeres argentinas, y sus organizaciones, se apropiaron de la estrategia del litigio para concluir que estos grupos podrían haber hecho un uso más fecundo de las herramientas legales para la defensa de sus derechos. Olga **Salanueva** y Manuela **González** también trabajan sobre Argentina, pero su preocupación central constituye el acceso a la justicia de los pobres. Nos presentan los avances de una investigación sociojurídica e interdisciplinaria en la que estudian cuatro barrios pobres de la ciudad de La Plata y Gran La Plata; en ellos observan las estrategias que utilizan los habitantes frente a los conflictos en los que están involucrados. Se interrogan sobre los medios que se utilizan cuando no acceden a la organización judicial y las causas que se lo impiden.

Por último, inspirados en las tres propuestas reflexivas del Congreso: *Democracia, desarrollo, liberación*, intento un ensayo que aborda el acceso bajo dos perspectivas teóricas; la primera enmarcada dentro del binomio *democracia y desarrollo*, cuya tendencia, incluso en este evento, pareció ser dominante. Esta pone énfasis en reformas de tipo técnico-gerenciales en búsqueda de una justicia más eficiente y menos diferencial. La segunda, la perspectiva que se asienta en la noción liberadora, parece poco frecuente; no la impulsa un afán tecnicista y aspira a cambios más estructurales. Se pretende hacer una valoración crítica de

ambas maneras de abordar el acceso, sopesando su utilidad y pertinencia en la actualidad latinoamericana.

Quisiera terminar esta breve presentación agradeciendo al personal del IISJ de Oñati. Especialmente me gustaría mencionar a Malen Gordoia por su valiosa colaboración en la realización del Congreso, al antiguo Director Científico, Joxerramon Bengoetxea, por haberme invitado a coordinar el Workshop “Acceso a la Justicia en Latinoamérica” y animarme a llevar a buen fin este libro. Lo mismo hizo el actual Director, Carlos Lista, quien además siguió de cerca todas y cada una de las discusiones con especial atención y extrema fidelidad. Por último, mi reconocimiento a José Antonio Azpiazu y Cristina Ruiz por su dedicación en la tarea de revisión de los manuscritos finales. Muchas gracias a todos.

Sonia Boueiri Bassil